
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Se hace saber que en los autos caratulados "TOMASIELLO MIGUEL c/ BORGHI ALFREDO Y/O OTROS s/Usucapion", CUIJ:21-25346216-4, que tramitan ante la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II de Rosario, prov. de Santa Fe, se ha dictado la siguiente Resolución, a saber: " ACUERDO Nº 38. En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario... Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del Dr. Pucinelli, RESUELVE: 1) Declarar la nulidad del procedimiento conforme lo expuesto en los considerandos, quedando a salvo aquellas actuaciones que no se relacionen con la omisión notificante, reenviar la causa a la instancia inferior y al subrogante legal del juez a qua, a fin de que se tramite nuevamente a partir del último

acto válido y se dicte nuevo pronunciamiento sobre el fondo quedando a salvo aquellas actuaciones que no se relacionen con la omisión nulificante. 2) Cargar las costas en el orden causado (arts.250 y 254, CPCC). Insértese,agréguese copia, hágase saber y tómese nota marginal del presente en el protocolo del juzgado de origen (autos:" TOMASIELLO MIGUEL c/ BORGHI ALFREDO Y/O OTROS s/USUCAPION", CUIJ:21-25346216-4)Firmado: Dra. María de los Milagros Lotti, Dr. Gerardo F. Muñoz, Dr. Oscar R. Pucinelli (art.26 ley 10.160) (Jueces de Cámara), Dr. Alfredo R. Farias (Secretario)".Dra. Barthaburu,seecretaria.

\$ 100 560223 May. 4 May. 6

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 7 jueza. Dra. Analía Mazza. Secretaría de la Dra. María Laura Ruani hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ, RAMON OMAR c/BENETTI, JOSE MARIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios " (CUIJ 21-11894708-5) que no habiendo los herederos del demandado Sr. BENETTI JOSE MARIA

(DNI: 12.360.109) comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación; seguidamente se transcribe la providencia que lo ordena "ROSARIO, 15 de Abril de 2026. Estando debidamente notificados y no habiendo los herederos del demandado BENETTI JOSE MARIA comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los

finde de sorteo de un abogado de la lista oficial, que tendrá la doble función de curador ad hoc de

la herencia y defensor de oficio de los herederos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dra. Analía Mazza (Jueza)". Dra. María Laura Ruana,

secretaria.

\$ 100 560248 May. 4 May. 6

Dentro de los autos caratulados: "NOGUERA VALENTINO NEMIR s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11444324-4. Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a MIGUEL ANGEL NOGUERA DNI 24.241.405 y a

NOELIA EMILSE MARTINEZ, DNI 32.287.628 lo siguiente: "Rosario, 20 de Abril de 2026. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada por Dirección Provincial de Promoción y protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante Disposición Nro 19/26. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Valentino Nemir Noguera que la Dirección Provincial ha propuesto que se los prive de la responsabilidad parental y en su lugar se designe tutores del niño a Brenda Itatí Brest. Se les hace saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse a la propuesta de la

Dirección Provincial y ofrecer la prueba de su parte, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese.". Fdo Dra Mangani (Jueza) Dra Barbieri (secretaria).

S/C 560233 May. 4 May. 6

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N°6 SEC. UNICA de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi se ha dispuesto decretar en los autos GUISEN, JUAN c/ POMBO, DAIANA ELISABET Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11899185-8 que tramita en el Juzgado Unip de Resp. Extracontractual N° 6 de Rosario la Rebeldía de la Sra POMBO, DAIANA ELISABET y EMILIA ESTER ZALESKI transcribiendo a continuación el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 10/11/25 Atento que las co-demandadas POMBO, DAIANA ELISABET y EMILIA ESTER ZALESKI no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificadas según cédulas acompañadas en escrito cargo N° 12354/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselas rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA.. Firmado:. DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza) DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario)ROSARIO,9/04/26 Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos, como lo solicita. Firmado:. DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza) DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario).16 de abril de 2026.

\$ 100 560229 May. 4 May. 6

Dentro de los autos caratulados: "FERNANDEZ FACUNDO URIEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ 21-11462877-5. Por disposición de Gustavo Antelo Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nro 4 de Rosario, se ha dispuesto notificar a DANIELA VANESA MAGNIN, DNI 32.410.874 y a JOAQUÍN HIPÓLITO FERNÁNDEZ lo siguiente: "Rosario 22 de Abril de 2026. Téngase por notificada Resolución Definitiva. adoptada por Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante Disposición Nro 25/26. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Facundo Uriel Fernandez que la Dirección Provincial ha propuesto que su hijo ingrese al programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. Asimismo, se los priva a los progenitores de la responsabilidad parental. Se les hace saber que cuentan con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse a la propuesta de la Dirección Provincial y ofrecer la prueba de su parte, bajo apercibimiento de receptar, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese." Fdo: Antelo (Juez), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 560232 May. 4 May. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber al Sr. Daniel Horado Morandi. D.N.I. 16.064.452, que en los autos caratulados: "CHITARRONI SA c/MORANDI, DANIEL HORACIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-11900651-9, se han dictado los siguientes decretos: "ROSARIO, 26 de noviembre de 2025 Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial y general acompañados, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa.

Cítese y emplácese a la demandada MORANDI DANIEL HORACIO y aseguradora denunciada TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso

Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su nº de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiese al RNPA a efectos de individualizar al titular del dominio IQA252 como lo solicita. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 48/2017 y 8/2018.- En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso

fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (arts. 35 y 87 CPCC). Hágase saber a todos los letrados que intervengan en estos autos, que quedan constituidos como depositarios de todo documento que acompañen en forma digital pudiendo este Tribunal requerir en cualquier momento la presentación de los respectivos escritos y/o documentos originales, en su caso por mesa de entradas, todo de conformidad con lo dispuesto por las acordadas CSJSF 14 del 13/05/2020; 16 del 10/06/2020; 46 de fecha 15/12/2020; el reglamento

para la "Presentación electrónica de escritos en expedientes iniciadas y en trámite - auto consulta online" y con los efectos jurídicos derivados de los artículos 1356,y concordantes del Código Civil y Comercial." Firmado: Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez), Dra. Ma. Guadalupe Gordillo (Secretaría). OTRO: "ROSARIO, 27 de Marzo de 2026 Proveyendo escrito cargo 2436/26: Por recibido. Téngase presente lo informado y hágase saber. Proveyendo escrito cargo 2665/26: Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado MORANDI DANIEL HORA CID a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73y 548 del C.P.C.C. "Firmado: Dr.Ignacio V. A

\$ 300 560207 May. 4 May. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos: "GUTIERREZ, YANINA NOELIA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" -21-03004757-2 se ha dictado la Resolución Nº 164 de fecha 23/04/2026 por la cual se RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 9 de junio de 2026 como fecha tope

hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminas del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 10 de agosto de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 23 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido

de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario.HAGASE SABER QUE EL SÍNDICO DESIGNADO ES EL CPN CONRADO MATÍAS AMERISO, DOMICILIADO EN CALLE ESMERALDA Nº2874 DE ROSARIO CON HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HS, CORREO ELECTRÓNICO CONRADOAMERISO@HOTMAIL.COM. PUBLÍQUENSE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. Rosario,27 de abril de 2026.Dra. Sedita,prosecretaria.

S/C 560206 May. 4 May. 11

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaria autorizante de la Dra.ana Belen Curá, se hace saber que en los autos "CARRIZO, LORENA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-03003909-9, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto Nº 67 de fecha 27/04/2026 que se transcribe: "VISTOS..... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LORENA BEATRIZ CARRIZO, DNI Nº 25.942.350, argentina, casada, mayor de edad, domiciliado en calle Chubut 7640 Mº91 piso 1 Depto. 1823 de la ciudad de Rosario. 4) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella;5) Intimar a la deudora para que cumpla los

requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12) Para sorteo de Síndico designase el día

29/04/26, a las 10.00 horas. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse;15) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber.Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra.Ana Belen Curá (Secretaria). Nalino,prosecretaria.

s/C 560209 May. 4 May. 11

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «ORELLANO, JONATAN JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA» CUIJ: 21-03003564-7, por resolución N.º 114 de fecha 22/04/2026, se ha declarado la quiebra de Jonatan Jesús Orellano, intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario,,

S/C 560215 May. 4 May.11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en los autos "DELGADO, MAXIMILIANO EFRAIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-03003082-3, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 319. Rosario, 27/4/2026. VISTOS...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Señalar el día 10 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindicatura sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 07 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual y la del día 22 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de diez días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. De la L.C.Q. 4) Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria), Dr. Fernando Mecoli (Juez).Rosario, 27/4/2026. Maria Karene, Arreche.

\$ 100 560226 May. 4 May. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELAIDA ELENA REVAINERA, D.N.I. 6.384.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REVAINERA, ADELAIDA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 03006386-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°3 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. MAURO BONATO, Juez en suplencia, autos: "AROCENA BERNARDO s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-02967863-1 se hace saber que se ha dictado la resolución N° 98 de fecha 27/03/2026 que fija nueva fecha de audiencia informativa para el día 22 de mayo de 2026, a las 10 horas y nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 29 de mayo de 2026, dictándose la resolución siguiente: . N° 98 ROSARIO, 27/03/2026 Y VISTOS: Los caratulados "AROCENA, BERNARDO s/Concurso" (CUIJ 21-02967863-1). Y CONSIDERANDO: Que la concursada solicita la prórroga del período de exclusividad. Que, de acuerdo a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. Por ello, RESUELVO: Conceder la prórroga del período de exclusividad por el plazo de treinta (30) días operando su vencimiento en fecha 29/05/2026 (cfrme. Art. 43 LCQ) y fijando nueva fecha de audiencia informativa para el día 22/05/2026 a las 10:00hs en la Sala de audiencia del Juzgado. 2) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dr. MAURO BONATO, Juez en suplencia Dra. MAYRA IBÁÑEZ secretaria.

\$ 500 559135 May. 4 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TURRISI, HAYDEE VIRGINIA, DNI 2.817.930 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TURRISI, HAYDEE VIRGINIA S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ 21-03005239-8).

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR JOSÉ SANFILIPPO (D.N.I. N° 11.871.202) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANFILIPPO, SALVADOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ 21-03006211-3).

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MARIA POPELKA D.N.I. 5.980.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POPELKA, YOLANDA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-03006299-7.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERAFINA ISABELLA KARRA D.N.I. 12.730.668 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KARRA, SERAFINA ISABELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03006146-9"). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MARIA POPELKA D.N.I. 5.980.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POPELKA, YOLANDA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-03006299-7.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON LUIS ALBERTO NUCCIARELLI (D.N.I. N° 6.133.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUCCIARELLI, LUIS ALBERTO S/ SUPor disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON LUIS ALBERTO NUCCIARELLI (D.N.I. N° 6.133.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUCCIARELLI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", EXPTE CUIJ N° 21-25661170-5 Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario); Dr. David Lisandrello (Juez).- Rosario, 12 de febrero de 2026.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos o a quienes se crean con derecho a la sucesión de la causante PADILLA, ROBERTO DNI 14.163.430 , en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss. y cc. del

Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Autos caratulados: PADILLA ROBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N.º 21-03005822-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS DOMINGO ORTIZ (D.N.I . 16.359.223) , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, MARCOS DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03005001-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE FRANCISCO MORENO, D.N.I. 16.344.819, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, FELIPE FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004091-8)

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITOLA ZULEMA, D.N.I. 4.259.049 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:" VITOLA, ZULEMA S/ SUCESORIO CYC 6", CUIJ 21-03004905-2. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA BEATRIZ RICCI (DNI 12.955.131) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCI, ADRIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO CYC 20" (CUIJ N° 21-03006117-6). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUORA, MARIA (DNI 5.549.632), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUORA MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-03005793-4. Fdo. (Prosecretaria)

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR ALFREDO GAROZZO, D.N.I. 8.412.779, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAROZZO, SALVADOR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03000038-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELODIA VILLANUEVA - DNI. F-3.186.831 - por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLANUEVA, ELODIA S/ SUCESORIO - CUIJ. 21-03006218-0 - Firmado: Dra. Ma. Eugenia SAPEI (Secretaria).

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARISTIDES PASCUAL ANTONIO PALMIERI, DNI 6.015.351 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Palmieri, Aristides Pascual Antonio s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-03002048-8) Fdo.: Dra. Carmela Fernández Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA JORGELINA CAVIGLIA D.N.I. 1.678.191 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAVIGLIA, LUISA JORGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03001655-3). Fdo. Dra. Carmlea Fernández - Prosecretaría.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 4, en los autos caratulados "BENEGUI, MAXIMILIANO c/QUISPE HANCO BENIGNO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. CUIJ 21-11899971-9 se hace saber que no habiendo el demandado QUISPE HANCO BENIGNO comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, se lo declara rebelde. Se transcribe a continuación la providencia que ordena el presente: "ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 2461/26: Agréguese la constancia acompañada. Atento que el demandado QUISPE HANCO BENIGNO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes.-. FDO: DR. FEDERICO LEMA (Juez Subrogante) - DRA. ANALIA VICENTE (Secretaria)".- Secretaría, 13 de abril del año 2026.

\$ 100 559649 May. 4 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°3 de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. MAURO BONATO, Juez en suplencia, autos: "AROCENA BERNARDO s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-02967863-1 se hace saber que se ha dictado la resolución N° 98 de fecha 27/03/2026 que fija nueva fecha de audiencia informativa para el día 22 de mayo de 2026, a las 10 horas y nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 29 de mayo de 2026, dictándose la resolución siguiente: . N° 98 ROSARIO, 27/03/2026 Y VISTOS: Los caratulados "AROCENA, BERNARDO s/Concurso" (CUIJ 21-02967863-1). Y CONSIDERANDO: Que la concursada solicita la prórroga del período de exclusividad. Que, de acuerdo a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. Por ello, RESUELVO: Conceder la prórroga del período de exclusividad por el plazo de treinta (30) días operando su vencimiento en fecha 29/05/2026 (cfrme. Art. 43 LCQ) y fijando nueva fecha de audiencia informativa para el día 22/05/2026 a las 10:00hs en la Sala de audiencia del Juzgado. 2) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dr. MAURO BONATO, Juez en suplencia Dra. MAYRA IBAÑEZ secretaria.

\$ 500 559135 May. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR FIDEL GRANOLLERS, D.N.I. 17.324.286, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRANOLLERS, CESAR FIDEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03006382-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELAIDA ELENA REVAINERA, D.N.I 6.384.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REVAINERA, ADELAIDA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 03006386-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 04

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ALBERTO MAROLLA, DNI N° M8.375.222 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "HUGO ALBERTO MAROLLA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867219-1 (Expte. N° 126/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DYCK OMAR TOMAT, DNI N° M6.133.674 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "TOMAT DYCK OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867179-9 (Expte. N° 114/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN MIGUEL SANGUINETTI, DNI N° M6.139.267 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "SANGUINETTI, RUBEN MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25867262-0 (Expte. N° 149/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 4

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ROBLEDO, OSCAR OCTAVIO, DNI N° 27.101.921, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROBLEDO, OSCAR OCTAVIO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-23485267-9): "N° 1062. Villa Constitución, 08/09/2025. Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel Roxana en la suma de Pesos \$ 105.301,02 equivalente a Jus 1 (uno) con vista a Caja Forense. los mismo se actualizarán automáticamente según el valor de la unidad JUS que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor vigente en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Aplíquese a los mismos un interés moratorio del 8% anual, sobre el monto nominal, sin capitalización, desde la fecha de la notificación de la presente y hasta el momento del efectivo pago. Dese protocolo digital, hágase saber." Firmado: br. Diogenes Drovetta (Juez), Dra. Analía N. Vicente (Secretaría). Villa Constitución, 13-11-2025.

\$ 100 557777 May. 04 May. 06

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON LUIS ALBERTO NUCCIARELLI (D.N.I. N° 6.133.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUCCIARELLI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", EXPTE CUIJ N° 21-25661170-5 Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario); Dr. David Lisandrello (Juez).- Rosario, 12 de febrero de 2026.-

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Esther Zuliani (DNI 4.438.091), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZULIANI ANA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25660903-4) que tramita por ante el Juzgado antes mencionado

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "PAOLUCCI NOEMI BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25659660-9, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de NOEMI BEATRIZ PAOLUCCI (DNI Nº 10.177.188), por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (cf. art. 2340 CCCN). Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TEMPERINI VICTORIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-25659586-6, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de LANCIOTTI ANGELA ROSA (DNI Nº 5.833.587), por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (cf. art. 2340 CCCN). Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TEMPERINI VICTORIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº21-25659586-6, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto de TEMPERINI VICTORIO (DNI Nº 6.090.397), por el plazo de treinta (30) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (cf. art. 2340 CCCN). Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, Segunda - Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "TUFFO GABRIELA BELEN Y OTROS S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" , CUIJ 21-25658395-7 , cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio del orden de apellidos de SANTIAGO TUFFO MORALES, D.N.I. 59.625.791 por SANTIAGO MORALES TUFFO por solicitud de sus progenitores: TUFFO, GABRIELA BELEN, D.N.I. 37.816.615 y MORALES, GERARDO DANIEL, D.N.I. 30.928.656, ambos domiciliados realmente en calle Pavón 960 de la localidad de Alcorta, provincia de Santa Fe. De conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Villa Constitución, 04 de Noviembre de 2025. Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario).

\$ 300 552930 May. 04

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR OSCAR GONZALEZ INZUA D.N.I. 6.141.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley dentro de los autos caratulados : "GONZALEZ INZUA, HECTOR OSCAR S/ SUCESORIO Exp. N° 21-24625470-9 ." Venado Tuerto,de Abril de 2026. Firmado, Dra. ,Maria Laura Olmedo. Secretaria . -

\$ 45 May. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso-Juez; Dra. María Laura Olmedo-Secretaria, dentro de los autos caratulados: "CAMERA, NELIDA ROSA S/SUCESORIO" - CUIJ 21-24625476-9, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña CAMERA, NELIDA ROSA, L.C. N° 1.112.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dra. María Celeste Rosso-Juez; Dra. María Laura Olmedo- Secretaria.- Venado Tuerto, de Abril de 2026

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 era. Nominación de Venado Tuerto, Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza; Secretaria Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don, ELSA EDI BOYE, DNI N° 902.694, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- "BOYE ELSA EDI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-24625448-3.- Venado Tuerto

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO (Jueza), Secretaría de la DRA. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DELMIRA RENE ZABALIA, D.N.I. N° 3.521.761 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- Autos: "ZABALIA DELMIRA RENE S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-24624708-8.-

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Virginia Ingaramo, Secretaría de la Dra. María Julia Fascendini, en los autos PLANTON LUIS AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ NRO 21-26306931-2) la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don LUIS AURELIO PLANTÓN , DNI 6.252.796, argentino, mayor de edad, hijo de Don Luis Adolfo Plantón y Doña Ilda Adela Chiessa, fallecido en fecha 18 de octubre de 2024 en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Publíquese por un día.

\$ 45 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña JUAN ALBERTO KRENZ, DNI N° 6.134.217, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "KRENZ JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24625367-3"

\$ 45 May. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Víctor SERNA, D.N.I. Nº 4.427.283, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERNA, EDUARDO VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24625459-9. Fdo. Dra. María Laura OLMEDO (Secretaria), Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez en suplencia).

\$ 45 May. 4

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de a Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ; DRA. MARIA LAURA OLMEDO; dentro de los autos caratulados "GIZZI MARÍA ANGELICA VICENTA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24625441-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. GIZZI MARÍA ANGELICA VICENTA, D.N.I Nro. 02.830.249, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 May. 4